

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

#### **14220** *Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 15 de diciembre de 2017 por la que se convoca el procedimiento para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2018-2019*

El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018, regula estas convocatorias para los cursos 2017-2018 a 2022-2023. En todo lo que no se oponga al Decreto mencionado, el Decreto 38/1998, de 20 de marzo, regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo ciclo de la educación infantil en el marco de la comunidad autónoma de las Illes Balears y el Decreto 22/2007, de 30 de marzo, regula los conciertos singulares de la educación secundaria postobligatoria en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

El artículo 6 del Decreto 3/2017 establece que los conciertos educativos que se acuerden en cumplimiento de este Decreto tienen una duración de seis años y que los centros pueden solicitar cada año el establecimiento, la renovación y la modificación de los conciertos.

El artículo 7 del Decreto mencionado establece que el director general de Planificación, Ordenación y Centros tiene que publicar anualmente la resolución de convocatoria para la suscripción de conciertos por primera vez o para la modificación de los conciertos educativos ya vigentes.

El artículo 27 del Decreto 3/2017 establece la relación de apartados en que los centros privados concertados tienen que utilizar el GestIB y también determina que se podrá establecer cualquier otro apartado que oportunamente se requiera por resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros.

Así, el artículo 6 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 por la que se convoca el procedimiento para el establecimiento de los conciertos educativos para los cursos académicos 2017-2018 a 2022-2023 y se amplía la relación de apartados en que los centros privados concertados tienen que utilizar el GestIB (BOIB n.º 7, de 17 de enero) establece que la solicitud de renovación, modificación o nueva suscripción de un concierto se tiene que tramitar mediante el GestIB.

Finalmente, el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, dispone que la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros ejerce las competencias en materia de centros concertados y privados.

Por todo ello, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 7 y 27 del Decreto 3/2017 y al amparo de lo que establece el artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Convocar el procedimiento para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso 2018-2019 y abrir el plazo en el que los centros privados concertados pueden presentar a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, a través del GestIB y en formato PDF/A con la característica OCR, las solicitudes de establecimiento, de renovación o de modificación de los conciertos educativos de acuerdo con las instrucciones de los anexos 1 y 2 y mediante los modelos que figuran en los anexos 3 a 9 de esta Resolución.

##### **Segundo**

Fijar el plazo para presentar las solicitudes, que empieza el día 1 de enero de 2018 y acaba el día 31 de enero de 2018 a las 23.59 horas. La enmienda y la mejora de las solicitudes, a petición motivada de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, se podrá efectuar hasta el día 14 de febrero, a las 23.59 horas, firmando nuevamente la solicitud enmendada en el GestIB.



### Tercero

Establecer la validez de las horas totales asignadas a cada centro en el anexo 10 del Decreto 3/2017 y de la distribución de las horas entre los profesores de los ciclos formativos de formación profesional del anexo 12 del Decreto 3/2017, modificado por la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 25 de septiembre de 2017 (BOIB n.º 119, de 28 de septiembre)

### Cuarto

Publicar la modificación de los anexos 1 a 9, 10 y 11 del Decreto 3/2017, así como de los anexos 13 y 14 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 por la que se convoca el procedimiento para el establecimiento de los conciertos educativos para los cursos académicos 2017-2018 a 2022-2023 y se amplía la relación de apartados en que los centros privados concertados tienen que utilizar el GestIB.

### Quinto

Disponer que esta Resolución empiece a regir el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 15 de diciembre de 2017

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**  
Antonio Morante Milla

### ANEXO 1

#### Documentación de los centros que solicitan la renovación, la modificación o la suscripción de un concierto educativo

Las solicitudes para la renovación, la modificación o la suscripción de un concierto educativo para cada etapa educativa (anexos 3 a 9) se tienen que presentar a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad con la documentación siguiente:

1. Una memoria explicativa en los términos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento de normas básicas sobre concierto educativos, aprobado por el Real decreto 2377/1985, en conexión con el artículo 116.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
2. Una memoria justificativa que explique y argumente los motivos por los cuales se solicitan modificaciones con respecto al curso escolar anterior o, en su caso, el establecimiento de un nuevo concierto.
3. Un certificado actualizado expedido por la Administración territorial de la Seguridad Social que acredite que el titular del centro se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
4. Un certificado actualizado expedido por la delegación de la Agencia Tributaria correspondiente que acredite que el titular del centro se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias.
5. Una declaración responsable del compromiso de utilizar la aplicación informática GestIB de acuerdo con los términos que establecen el artículo 27 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018 (BOIB n.º 6, de 14 de enero), y el artículo 6 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 (BOIB n.º 7, de 17 de enero). El modelo de esta declaración figura en el anexo 13.
6. Una declaración responsable de que todo el personal del centro ha presentado el certificado negativo del Registro central de delincuentes sexuales. El modelo de esta declaración figura en el anexo 14.



7. La documentación que acredite que la persona solicitante tiene la condición de representante legal de la titularidad del centro (por ejemplo un poder notarial de representación).

8. Si la titularidad del centro corresponde a una cooperativa, una copia de los estatutos vigentes por los que se rige. No hay que aportar este documento si el centro ha sido concertado con anterioridad y los estatutos de la cooperativa no han variado desde la última renovación o modificación del concierto.

## ANEXO 2

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud y lista de motivos que justifican la solicitud de establecimiento o de modificación de conciertos educativos

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Nombre del titular	Entidad jurídica que es la titular del centro.
NIF	Número de identificación fiscal de la entidad titular del centro. No se tiene que confundir con NIF del centro, si tiene uno diferente.
Representante del titular	Persona física que representa legalmente a la entidad titular del centro y que, en su caso, es habilitada legalmente para firmar los documentos administrativos de los conciertos educativos.
DNI	Documento nacional de identidad de la persona que representa legalmente a la entidad titular del centro.
Representación que ejerce	Cargo que ejerce y que lo habilita para representar legalmente a la entidad titular del centro.
Denominación del centro	Nombre oficial del centro.
Código	Código del Registro estatal de centros docentes no universitarios.
Dirección/Localidad/Municipio/Isla/CP	Dirección donde se ubica el centro.

#### 2. INSTRUCCIONES

Se tienen que cumplimentar los anexos de las etapas respecto de las que se quiere solicitar la renovación, la modificación o la suscripción de un concierto educativo. Se tiene que indicar el motivo de las solicitudes mediante el código que corresponda de la lista de motivos que figura más abajo. También se tiene que adjuntar a la solicitud una memoria justificativa que explique y argumente los motivos por los que se solicitan modificaciones con respecto al curso escolar anterior o, en su caso, el establecimiento de un nuevo concierto.

En el apartado segundo, referente a la enseñanza y a las unidades para las que se solicita el concierto educativo, se tiene que marcar la opción *Renovación/modificación del concierto educativo* en el supuesto de que se solicite la renovación del concierto de un número diferente de unidades concertadas con respecto al curso escolar 2017-2018 con motivo de la solicitud de unidades nuevas por crecimiento vegetativo, la transformación entre etapas, la reducción de unidades, etc.

La solicitud tiene que estar firmada por la persona física que ejerce la representación legal de la entidad titular del centro y que ha sido nombrada de forma legal para ejercer esta representación.

#### 3. LISTA DE MOTIVOS

1. Crecimiento vegetativo (concierto de unidades nuevas en la misma etapa educativa o en otra etapa, siempre referido al segundo ciclo de educación infantil o a la educación básica: educación primaria y educación secundaria obligatoria).
2. Implantación de unidades nuevas por razones diferentes del crecimiento vegetativo (siempre referido al segundo ciclo de educación infantil o a la educación básica: educación primaria y educación secundaria obligatoria).
3. Transformación de unidades del último curso de una etapa educativa en unidades del primer curso de otra etapa educativa.
4. Redistribución de los cursos concertados de una etapa educativa (el número total de unidades concertadas de la etapa educativa no varía respecto del curso anterior).
5. Implantación del primer curso de nuevos estudios (siempre referido a estudios de formación profesional básica o estudios postobligatorios: bachillerato, ciclos de grado medio o de grado superior de formación profesional).
6. Implantación del segundo curso de estudios concertados (siempre referido a estudios de formación profesional básica o estudios postobligatorios: bachillerato, ciclos de grado medio o de grado superior de formación profesional).
7. Solicitud de aula UEECO para poder atender a alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) que requieren la escolarización





en esta modalidad.

8. Reducción de unidades por disminución del número de alumnos.

9. Conversión de unidades ordinarias de ESO en unidades de ESO-PMAR o solicitud de unidades de ESO-PMAR.

10. Otros. Importante: se tiene que especificar el motivo concreto en el apartado OBSERVACIONES de la solicitud correspondiente a la etapa.





**ANEXO 3**

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO

CURSO ACADÉMICO 2018-2019

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:  NIF:

Representante del titular:  DNI:

Representación que ejerce:

Denominación del centro:  Código:

Dirección:  Localidad:

Municipio:  Isla:  CP:

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO

- RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
- SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS	Número de unidades concertadas el curso 2017-2018	Número de unidades solicitadas para el curso 2018-2019	Motivo: <i>se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.</i>
<input type="checkbox"/> Educación infantil 3 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Educación infantil 4 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Educación infantil 5 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de enero de 2018

El/la representante del titular  
[Firma]

**Política de privacidad**

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos, y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley –en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [lodp@dgplacen.caib.es](mailto:lodp@dgplacen.caib.es), siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





ANEXO 4  
EDUCACIÓN PRIMARIA

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO

CURSO ACADÉMICO 2018-2019

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:  NIF:

Representante del titular:  DNI:

Representación que ejerce:

Denominación del centro:  Código:

Dirección:  Localidad:

Municipio:  Isla:  CP:

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO

- RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
- SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS		Número de unidades concertadas el curso 2017-2018	Número de unidades solicitadas para el curso 2018-2019	Motivo: <i>se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.</i>
Educación primaria	<input type="checkbox"/> Primer curso			
	<input type="checkbox"/> Segundo curso			
	<input type="checkbox"/> Tercer curso			
	<input type="checkbox"/> Cuarto curso			
	<input type="checkbox"/> Quinto curso			
	<input type="checkbox"/> Sexto curso			

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de enero de 2018

El/la representante del titular  
[Firma]

**Política de privacidad**

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos, y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley -en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [lopd@dgplacen.caib.es](mailto:lopd@dgplacen.caib.es), siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





**ANEXO 5**

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO**

**CURSO ACADÉMICO 2018-2019**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO**

Nombre del titular:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>	DNI:	<input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>		
Denominación del centro:	<input type="text"/>	Código:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>		Localidad: <input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Isla:	<input type="text"/>
		CP:	<input type="text"/>

**2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO**

- RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO  
 SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS	Número de unidades concertadas el curso 2017-2018	Número de unidades solicitadas para el curso 2018-2019	Motivo: se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.
Educación secundaria obligatoria	<input type="checkbox"/> Primer curso		
	<input type="checkbox"/> Segundo curso		
	<input type="checkbox"/> Segundo curso (unidades PMAR) <sup>(1)</sup>		
	<input type="checkbox"/> Tercer curso		
	<input type="checkbox"/> Tercer curso (unidades PMAR) <sup>(1)</sup>		
<input type="checkbox"/> Cuarto curso			

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de enero de 2018

El/la representante del titular  
[Firma]

<sup>(1)</sup> Las unidades de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) tienen que estar autorizadas antes de que se dicte la resolución definitiva de esta convocatoria para el establecimiento, la modificación o la renovación de los conciertos educativos. A pesar de estar concertadas, la financiación de las unidades PMAR queda condicionada al cumplimiento, en todo momento, de las condiciones específicas que la normativa establece para estas unidades. La entidad titular del centro se da por enterada de estas estipulaciones.

**Política de privacidad**

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos, y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley -en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [lop@dgplacen.caib.es](mailto:lop@dgplacen.caib.es), siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).







### ANEXO 7

#### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO

CURSO ACADÉMICO 2018-2019

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>	DNI:	<input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>		
Denominación del centro:	<input type="text"/>	Código:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Localidad:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Isla:	<input type="text"/>
		CP:	<input type="text"/>

#### 2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO

- RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
- SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS	Número de unidades concertadas el curso 2017-2018	Número de unidades solicitadas para el curso 2018-2019	Motivo: se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.
------------	---	--	---

#### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			

#### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			

#### OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de enero de 2018

El/la representante del titular  
[Firma]

#### Política de privacidad

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos, y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en el de la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley –en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [lopd@dgplacen.caib.es](mailto:lopd@dgplacen.caib.es), siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





### ANEXO 8 BACHILLERATO

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO

CURSO ACADÉMICO 2018-2019

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>	DNI:	<input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>		
Denominación del centro:	<input type="text"/>	Código:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Localidad:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Isla:	<input type="text"/>
		CP:	<input type="text"/>

#### 2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO

- RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
- SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

MODALIDADES		Número de unidades concertadas el curso 2017-2018	Número de unidades solicitadas para el curso 2018-2019	Motivo: <i>se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.</i>
BACHILLERATO <sup>(1)</sup>	ARTES:	<input type="checkbox"/> Primer curso		
		<input type="checkbox"/> Segundo curso		
	CIENCIAS:	<input type="checkbox"/> Primer curso		
		<input type="checkbox"/> Segundo curso		
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:	<input type="checkbox"/> Primer curso		
		<input type="checkbox"/> Segundo curso		

#### OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de enero de 2018

El/la representante del titular  
[Firma]

<sup>(1)</sup> El artículo 34 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), dispone que las modalidades del bachillerato son las siguientes: ciencias, humanidades y ciencias sociales y artes.

#### Política de privacidad

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos, y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley –en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición– dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [lpd@dgplacen.caib.es](mailto:lpd@dgplacen.caib.es), siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





**ANEXO 9**  
**EDUCACIÓN ESPECIAL**

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO**

**CURSO ACADÉMICO 2018-2019**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO**

Nombre del titular:  NIF:

Representante del titular:  DNI:

Representación que ejerce:

Denominación del centro:  Código:

Dirección:  Localidad:

Municipio:  Isla:  CP:

**2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO**

- RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
- SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS	MÓDULOS SEGÚN LA DISCAPACIDAD	Número de unidades concertadas el curso 2017-2018	Número de unidades solicitadas para el curso 2018-2019	Motivo: <i>se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.</i>
EDUCACIÓN INFANTIL	<input type="checkbox"/> Discapacidad auditiva			
	<input type="checkbox"/> Autismo o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficiencia			
EDUCACIÓN BÁSICA	<input type="checkbox"/> Discapacidad psíquica			
	<input type="checkbox"/> Discapacidad auditiva			
	<input type="checkbox"/> Autismo o problemas graves de personalidad			
TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	<input type="checkbox"/> Plurideficiencia			
	<input type="checkbox"/> Discapacidad psíquica			
	<input type="checkbox"/> Discapacidad auditiva			
EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS	<input type="checkbox"/> Aula UEEO			

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de enero de 2018

El/la representante del titular  
[Firma]

**Política de privacidad**

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos, y el artículo 12 del Real decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley –en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [lpd@dgplacen.caib.es](mailto:lpd@dgplacen.caib.es), siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





## ANEXO 10 Dotación básica

Se añade al anexo 10 del Decreto 3/2017 el texto siguiente:

Los centros privados concertados que imparten, al mismo tiempo, educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria (ESO), o también educación primaria y ESO, y que, a pesar de tener alumnos matriculados en la ESO que requieren adaptación curricular significativa (ACS) o apoyo de audición y lenguaje (AL), no tienen el número mínimo de alumnos requerido por la resolución que dicta, anualmente y para cada curso escolar, el director general de Planificación, Ordenación y Centros para establecer el procedimiento para ampliar la dotación de personal de atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada y, por ello, sólo disponen de la dotación básica de maestros de pedagogía terapéutica (PT) y de audición y lenguaje (AL) para la educación infantil o la primaria de este anexo, pueden distribuir las horas correspondientes a esta dotación básica, de acuerdo con los criterios que establezca la Consejería de Educación y Universidad, entre la educación infantil, la educación primaria y la ESO, de manera proporcional al número de alumnos de ACS y de apoyo de AL.

Asimismo, respecto a los profesores que impartan estas horas en la ESO, a partir del 1 de enero de 2018 se tiene que financiar, en proporción a las horas que impartan en esta etapa educativa y en función de la titulación, el complemento de equiparación para diplomados de los cursos primero y segundo de la ESO o el complemento de sueldo de equiparación para licenciados de los cursos primero y segundo de la ESO, y, en caso de que el profesor tenga reconocida la antigüedad requerida, el complemento de trienio de equiparación para licenciados de los cursos primero y segundo de la ESO.



**ANEXO 11**  
**Ratio mínima por etapa y municipio o zona**

<i>Municipio</i>	<i>Primaria</i>	<i>Secundaria</i>	<i>Bachillerato</i>	<i>GM</i>	<i>GS</i>	
Alaior	22	23				
Alaró	19	26				
Alcúdia	25	23				
Andratx	21	20				
Artà	24	24				
Binissalem	24	26				
Campos	24	23				
Ciutadella	24	24				
Eivissa	24	23	28			
Escorca	7*	8*				
Felanitx	21	23		13		
Ferrieres	18	22				
Inca	25	24	28			
Llucmajor	24	24				
Manacor	24	25				
Maó	23	24				
Marratxí	24	24		30	23	
Muro	21					
Palma	A	23	23	27	24	27
	B	24	26	28		
	C	24	23	24		
	D	22	23	31		
Pollença	25	22				
Porreres	20					
Sa Pobla	25	24				
Sant Antoni de Portmany	24	23				
Sant Josep de sa Talaia	25	22				
Santa Maria del Camí	24	22				
Santanyí	17	22				
Sóller	19	22				

\* De media por ciclo

Para todos los municipios o zonas la ratio mínima para las unidades de PMAR y de formación profesional básica es de 10 alumnos y para la educación infantil de segundo ciclo es de 20 alumnos.





### ANEXO 13

#### Declaración responsable de utilización del GestIB

[Nombre y apellidos del representante]....., con DNI n.º  
....., actuando en nombre y representación de la entidad  
....., con CIF ..... , titular del centro  
....., con código..... y domicilio en la calle  
....., con CP....., de .....

DECLARO:

Que me comprometo a que el centro que represento cumplirá lo que se establece en el artículo 27 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018, respecto a la utilización del GestIB, así como las resoluciones del director general de Planificación, Ordenación y Centros que amplíen la relación de tareas que se tienen que llevar a cabo a través de esta aplicación informática, y, en concreto, el artículo 6 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 (BOIB n.º 7, de 17 de enero).

Y, para que conste, firmo este documento.

....., ..... de enero de 2018

[Firma y sello de la entidad]





## ANEXO 14

### Declaración responsable de disponer de los certificados negativos del Registro central de delincuentes sexuales de todo el personal

[Nombre y apellidos del representante]....., con DNI n.º  
....., actuando en nombre y representación de la entidad  
....., con CIF ..... , titular del centro  
....., con código..... y domicilio en la calle  
....., con CP....., de .....

DECLARO:

Que en la secretaría del centro constan los certificados que, en aplicación de lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, acreditan que todo el personal del centro no está inscrito en el Registro central de delincuentes sexuales.

Esta declaración responsable se extiende a todo el periodo de vigencia de los conciertos educativos suscritos entre la entidad que represento y la Consejería de Educación y Universidad a partir del curso 2018-2019, por lo que anualmente realizaré las gestiones adecuadas de comprobación.

Y, para que conste, firmo este documento.

....., ..... de enero de 2018

[Firma y sello de la entidad]

